

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA EEH-GE-2016-12-025
CONDICIONES ESPECIFICAS DE CONTRATACIÓN (CEC)**

**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA
MEDIDA INDIRECTA Y SEMIDIRECTA**

EMPRESA ENERGIA HONDURAS (EEH)

1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1. OBJETO DE LA OFERTA:

Contratar la adquisición (compra) de los **materiales** (no incluye medidores) que serán utilizados para la instalación tanto en Media Tensión (MT) como en Baja Tensión (BT) a nivel nacional de los equipos de medida, con miras a la medición de consumos en todos los niveles para la reducción y control de pérdidas de energía en todo el país, exceptuando los territorios del Departamento de las Islas de la Bahía. En el Cuadro de Ofrecimiento Económico (ANEXO 1) compuesto por dos (2) hojas, se indica la descripción de los materiales requeridos.

El cuadro de ofrecimiento económico es único y allí se especifica en cada línea los materiales sobre los cuales se requiere oferta. Se podrán realizar asignaciones parciales de acuerdo al cumplimiento de los aspectos indicados en este documento y su ofrecimiento económico. La oferta a presentar debe ser única por oferente. El incumplimiento de este requisito conllevará a la desestimación de la oferta.

1.2. ALCANCE:

Realizar el suministro de los materiales cuantificados y descritos en el cuadro de ofrecimiento económico (ANEXOS 1). Los oferentes deberán indicar los plazos de entrega de cada material (aclarando, de ser necesario, qué porcentaje sería entrega inmediata y cómo se entregaría el saldo), su periodo de garantía y la normatividad con la que cumple. De igual forma, su oferta técnica deberá contener la ficha técnica del material ofrecido.

Los oferentes deberán considerar solo entrega DDP en bodegas EEH en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.

1.3. PRESENTACIÓN

1.3.1. Presentación de la Oferta

La oferta deberá ser presentada en el cuadro de Excel entregado como ANEXO 1 (contiene dos hojas: una para medida directa y otra para medida indirecta), diligenciando los campos respectivos. No se debe modificar ni cambiar el formato .xls, con el fin de facilitar la evaluación económica. Este debe ser entregado en cada oferta junto con un archivo que contenga la ficha técnica de cada material ofrecido. El incumplimiento a estos requisitos ocasionará la desestimación de la oferta.

1.4. PLAZO ENTREGA OFERTAS

El plazo de entrega de las ofertas, la cual deberá ser en medio físico y magnético de manera presencial, será el jueves 15 de diciembre del 2016 a las 3 pm. Se darán quince (15) minutos de espera; luego de las 3:15 pm. no será aceptada ninguna oferta que este por fuera de ese plazo.

1.5. ACLARACIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En caso que los interesados requieran de aclaraciones y de formulación de preguntas, estas se deberán hacer de la manera más concreta y clara posible por escrito en documento único formato word a más tardar el miércoles 07 de diciembre de 2016 a las 3:00 pm. al correo electrónico direccion.contratacion@eeh.hn; las respuestas serán emitidas a más tardar el día viernes 09 de diciembre de 2016 a las 4:00 pm. Después de transcurrido el período de preguntas establecido no se aceptarán más requerimientos.

EEH, si así lo considera pertinente, hará las aclaraciones mediante correo electrónico a las preguntas que sea de respuesta aclaratoria; en caso de que tal análisis lleve a una modificación de algunos de los documentos publicados, esta será expresada a través de Adendum a todos los interesados.

2. CONDICIONES

2.1 CONDICIONES GENERALES

2.1.1 Aceptación del Contenido

La presentación de la oferta confirma la aceptación incondicional del oferente de las cláusulas y disposiciones establecidas en este documento y la declaración del responsable de que la sociedad representada reúne todos los requisitos exigidos por las Leyes para poder contratar con la Empresa Energía Honduras.

EEH se reserva el derecho de redactar íntegramente el contrato a suscribir, igualmente el de modificar o ampliar el Modelo del contrato que se incluye en este documento; NO se aceptarán pro formas o Modelos de Contrato redactados previamente por los oferentes.

2.1.2 Leyes Aplicables al Proceso

2.1.2.1. Código de Comercio

2.1.2.2. Ley de Conciliación y Arbitraje

2.1.3 Documentación Legal Obligatoria

2.1.3.1 Los oferentes deberán presentar obligatoriamente, previo a la adjudicación del contrato, los siguientes documentos originales, **independientemente si se presentaron para el proceso de precalificación**, actualizados a la fecha en que se consignen o fotocopia de los mismos debidamente autenticados.

Para la presentación de auténticas, los oferentes nacionales podrán presentar dos (2) certificados de autenticidad: uno (1) que contenga la auténtica de todas las copias y otro con la auténtica de las firmas de las declaraciones juradas que deban presentarse. Si la sociedad es extranjera, los documentos se deberán presentar debidamente legalizados para surtir efectos en la República

de Honduras, y, en su caso debidamente traducidos al idioma español.

Los documentos son los siguientes:

2.1.3.1.1 Escritura de Constitución con todas sus reformas, debidamente registradas en el Registro correspondiente en la República de Honduras. Para oferentes extranjeros, deberán de acreditar la escritura de constitución y su autorización para ejercer el comercio de acuerdo a las leyes de su país.

2.1.3.1.2 Registro Tributario Nacional (RTN) de la sociedad mercantil. Para oferentes extranjeros, el Número de Identidad Tributaria (NIT) o el aplicable en cada país de origen.

2.1.3.1.3 Documentos personales del representante legal de la sociedad. Para sociedades nacionales deberá de presentarse la Cédula de Identidad y el RTN. En caso de ser extranjeros residentes en la República de Honduras, deberán de presentar el carnet de residencia extendido por la autoridad competente. En caso de ser extranjeros no residentes deberán de presentar la Cédula de Identidad o pasaporte del país de origen.

2.1.3.1.4 El Poder de representación otorgado a favor del representante legal o a favor del apoderado, en su caso, mediante el cual se acredite que tiene facultades suficientes para celebrar el contrato respectivo con EEH. En caso de que el poder se haya otorgado a un apoderado, se deberá de presentar la cédula de identidad o pasaporte del mismo.

2.1.3.1.5. Permiso de operación vigente y constancia de registro de inscripción en la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad o recibo de pago vigente para oferentes nacionales. Para oferentes extranjeros, deberá de presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal ante Cámara de Comercio.

2.1.3.2 Declaración jurada de la sociedad y de su representante legal debidamente autenticada o legalizada para surtir efectos en la República de Honduras, en su caso, conforme a las minutas que se expresan en los anexos de este documento. Estas declaraciones deberán de acompañarse con la oferta

2.1.3.3 Carta de presentación de la propuesta, firmada y sellada por el oferente conforme a la minuta que se expresan en los anexos de este documento. Esta carta deberá de acompañarse con la oferta.

Cualquier incumplimiento de las condiciones antes enumeradas ocasionará la desestimación de la oferta.

2.1.4 Subsanación

Se podrán subsanar los defectos u omisiones que sean subsanables durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación, caso contrario la oferta será desestimada.

2.1.5 Descalificación de Oferentes (Hechos, Actos y Documentos No Subsanables):

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentran en cualquiera de las situaciones siguientes:

2.1.6.1 Establecer en la oferta condicionamientos que no fueron requeridos o con adiciones y condiciones no autorizadas o en forma ambigua en cuanto a su significado o se hace reserva o

se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación;

2.1.6.2 Establecer cláusulas diferentes a las previstas en las CEC;

2.1.6.3 Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pago u otros beneficios indebidos o de índole corrupta a empleados de EEH para influir en la adjudicación del contrato o haya evidencias de colusión o convenios dolosos entre los oferentes: los participantes en tales arreglos quedarán descalificados en ésta y en futuras licitaciones;

2.1.6.4 Incurrir en otra causal de inadmisibilidad prevista o expresada en las CEC.

2.1.6.5 Si no está presentada en la forma exigida o que no cumpla con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas en condiciones en los numerales 3.1, 3.2;

2.1.6.6 Si se presenta más de una oferta por oferente, sin perjuicio de la condición establecida en el numeral 1.1 de este documento;

2.1.6.7 Si se llegara a comprobar que cualquiera de la documentación obligatoria solicitada en el numeral 2.1.3 es falsa;

2.1.6.8 Si se evidencia que los precios unitarios ofertados no corresponden a precios regulares o promedios con los valores del mercado.

2.1.6.9 No estar firmadas por el oferente o su representante legal, la carta de presentación de la oferta o cualquier otro documento referente a proceso.

2.1.6.10 Haberse presentado la oferta por oferentes no precalificados o por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera (idoneidad técnica o profesional)

2.1.6. Otros documentos

Por ser considerada información reservada, en un sobre separado dentro del mismo sobre que contenga la documentación técnica, los oferentes deberán presentar auditados los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos dos (02) años, con la opinión de los auditores externos y sus notas explicativas, refrendados por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública o Revisor Fiscal (presentar constancia de Solvencia del colegio en que se encuentra inscrito). En caso de ser respaldados por una Firma Auditora, deberán ser presentados en papel membretado de la firma, con el sello correspondiente y estar debidamente apostillados o legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

Cualquier incumplimiento de las condiciones antes enumeradas ocasionará la desestimación de la oferta.

2.2. CONDICIONES ESPECIALES

2.2.1. Aceptación y Retiros de Ofertas

En la presente oferta no serán aceptadas ofertas alternativas y/o condicionadas diferentes a las solicitadas; y ninguna oferta podrá ser retirada una vez iniciada la lectura en voz alta de la primera oferta.

2.2.2. Validez de las Ofertas

Las ofertas que se presenten deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de las ofertas.

2.2.3. Cantidad Mínima de Ofertas

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas condiciones específicas de oferta; EEH se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de suministro aun teniendo un solo oferente que haya cumplido con los requisitos, así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los intereses de la

empresa.

2.2.4. Análisis y evaluación de las ofertas

2.2.4.1 La evaluación técnica, legal y económica de las ofertas y la adjudicación del contrato se hará al oferente que reúna las condiciones requeridas por la EEH y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la evaluación de las ofertas, el Comité Evaluador de EEH formará una o varias Comisiones Técnicas Evaluadoras. En la primera etapa se dará traslado simultáneo a: 1) Dirección de Asesoría Legal para que en el término de tres (3) días hábiles, emita el dictamen respectivo referente a la documentación legal obligatoria; 2) La Gerencia Nacional de Control de Energía para que en el término de cinco (5) días hábiles, emita el dictamen respectivo referente a las ofertas técnicas, considerando en el proceso de análisis el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 3.1 y 3.2.

En una segunda etapa, se evaluarán las ofertas económicas, considerando únicamente las que correspondan a las que no hubieren sido desestimadas, descalificadas o rechazadas en la primera etapa.

2.2.4.2 Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de las comisiones evaluadoras tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de estas Comisiones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de las comisiones evaluadoras o del Comité Evaluador, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros oferentes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por las CEC.

2.2.4.3 La Comisión Técnica Evaluadora, a través de la Dirección de Contratación, podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier oferente sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de oferentes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de entrega) o violentar el principio de igualdad de trato a los oferentes. Las respuestas deberán ser presentadas por escrito y serán agregadas al expediente; lo anterior se dará siempre por el canal de comunicación designado que es el área de Dirección de Contratación.

2.2.4.4 La Comisión Técnica Evaluadora tendrá el derecho de inspeccionar o probar los bienes y servicios ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. El oferente deberá proporcionar a los inspectores de la Comisión Evaluadora, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la EEH.

2.2.4.5 El resultado de la evaluación técnica será presentado en un dictamen en el cual se hará constar el análisis y evaluación técnica de las ofertas, con las recomendaciones pertinentes.

2.2.4.6 El informe que emita el Comité Evaluador sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá al área de contratación para su decisión.

2.2.4.7 Si se presentare una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 30% del monto contratado.

2.2.4.8 Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa, será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el orden sucesivo.

2.2.5 Adjudicación de la oferta

2.2.5.1 La adjudicación de la oferta se hará mediante una comunicación que emita la EEH al oferente favorecido, teniendo en cuenta que debe cumplir con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera, su idoneidad técnica y profesional. La notificación respectiva la efectuará oportunamente el Comité Evaluador a todos los participantes.

2.2.5.2 El Proceso se adjudicará en un plazo no menor de cinco (5) días hábiles ni mayor de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

2.2.6 Formalización del Contrato

2.2.6.1 Comunicada la adjudicación de la oferta, se requerirá al representante legal de la sociedad ganadora para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles proceda a la firma del contrato y entregar la garantía de cumplimiento para formalizar el contrato.

2.2.6.2 En el caso que, sin causa justificada, en la fecha indicada para la suscripción del contrato, no se presentare el oferente favorecido, la oferta se adjudicará al oferente que en el orden sucesivo se haya consignado en el informe presentado por el Comité Evaluador. No obstante, lo anterior, podrá llamarse a una nueva solicitud de oferta, cuando a juicio de la EEH así convenga a sus intereses.

2.2.6.3 Formarán parte del contrato de suministro, los documentos de esta oferta, adendums emitidos por la EEH o cualquier enmienda técnica requerida por la misma durante el proceso de evaluación y adjudicación.

2.2.7 Declaración de oferta desierta o fracasada

La oferta podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas, o fracasada si se las ofertas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en la CEC, se comprobare que ha existido colusión y cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en las CEC. Declarado desierta o fracasada la licitación, se procederá a una nueva licitación. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 2.2.3 de este documento.

2.3 CONDICIONES ADICIONALES

2.3.1. Cesión del Contrato o Sub-contratación

Los derechos derivados del contrato a suscribir no podrán ser cedidos a terceros. La Subcontratación tampoco estará permitida, salvo en los casos en los cuales haya una autorización expresa y por escrito de parte de la EEH en respuesta a una solicitud sustentada y soportada por EL PROVEEDOR.

2.3.3. Acceso a sistemas de información

Cuando se diere la necesidad de dar acceso a EL PROVEEDOR a los sistemas de información propiedad de EEH, esto debe estar condicionado a firmas de cláusulas de confidencialidad, las cuales deben estar regidas bajo la prohibición de compartir, enviar por cualquier medio escrito, electrónico y de copiado toda la información.

3. PROPUESTA DEL OFERENTE

Las especificaciones técnicas de cada material que el PROVEEDOR debe colocar a disposición de la EEH, deben cumplir con los estándares de calidad y los criterios técnicos de cada uno de éstos y validada con fichas técnicas y/o catálogos donde se encuentre el producto a ofertar.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS OFERENTES

3.1.1. Todas las propuestas deberán contener, aparte de la información básica requerida en cada uno de los ítems, la información de las normas aplicables técnicas nacionales e internacionales; los materiales deben estar certificados con estándares internacionalmente reconocidos y cumplir totalmente lo indicado en la información contenida en su descripción.

3.1.2. Los oferentes deben indicar claramente los tiempos de entrega y periodo de garantía para cada uno de los materiales objetos de la oferta.

3.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA

3.2.1. Cada material que el PROVEEDOR oferte deben cumplir con los estándares de calidad y los criterios técnicos de cada uno de éstos y validada con fichas técnicas y/o catálogos donde se encuentre el producto a ofertado.

3.2.2. Las cantidades de materiales a suministrar deberá darse en consonancia con lo ofertado por cada participante de acuerdo a su capacidad, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas respectivas.

3.2.3. En caso de observarse defectos o alteraciones en la calidad de los materiales, se notificará al proveedor y éste se obliga a reemplazarlos a la mayor brevedad, cubriendo los gastos en los que se incurra por transporte y por retraso de entregas.

3.2.4. El PROVEEDOR debe acreditar la calidad de todos los materiales requeridos objeto del(los) proceso(s), teniendo disponibilidad inmediata de todos los soportes que lo acredite.

3.2.5. El PROVEEDOR seleccionado en la oferta debe cumplir a cabalidad con la orden de compra o contrato emitido por el CONTRANTE y entregar los materiales de acuerdo a lo ofertado.

3.2.6. Los materiales deben ser nuevos, de ninguna manera debe tener señales de uso ni de montajes anteriores.

3.2.7. En las actividades que se deban realizar para el cumplimiento del contrato u orden de compra, El PROVEEDOR debe acatar y cumplir todas las normas de seguridad física, salud y seguridad en el trabajo. Los accidentes causados por prácticas inseguras, mal uso o falta de uso de herramientas, no será responsabilidad de EEH; el PROVEEDOR debe responder en todo momento por dichas situaciones para con su personal.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

4.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las sociedades oferentes presentarán su oferta económica de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el numeral 3 anterior, debiendo especificar claramente el costo unitario del producto, incluyendo en la oferta el correspondiente impuesto sobre ventas. La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el cuadro que se presenta en el ANEXO 1 y en la moneda correspondiente.

4.2 MONEDA

La oferta deberá presentarse en Lempiras (moneda nacional).

5. CONDICIONES COMPULSORIAS

5.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Al oferente que se le notifique oficialmente que ha sido favorecido con la adjudicación, deberá entregar, al momento de la entrega de la orden de compra, una Garantía de Cumplimiento, extendida en moneda nacional de la República de Honduras, equivalente al diez por ciento (10%) del valor adjudicado, que servirá para responder por el cumplimiento de las obligaciones y condiciones de EL PROVEEDOR para con la EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de CV, derivadas de la obligación de suministro a suscribirse, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del plazo de entrega.

Si se justifica una prórroga en el plazo de ejecución, la vigencia de la garantía deberá ser extendida por EL PROVEEDOR por un término igual. En este caso, EL PROVEEDOR deberá, diez (10) días antes de culminar la fecha de ejecución, reemplazar la garantía de cumplimiento con la nueva vigencia pactada. Solamente se aceptará incumplimiento total o parcial en los casos fortuitos. Entiéndase por éstos catástrofes provocadas por fenómenos naturales o fuerza mayor, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio, incendio u otro debidamente comprobados. Sí por causas imputables al PROVEEDOR se incurriere en atraso en los plazos de entrega, la EEH le aplicará por cada día de atraso, una multa hasta por el 10% del valor del producto no suministrado.

5.2 GARANTIA DE CALIDAD

Una vez que se haya efectuado la recepción final de los elementos objeto de esta compra y previo a la entrega de la constancia de recepción definitiva y liquidación del proceso, el PROVEEDOR deberá sustituir la garantía de cumplimiento por una garantía de calidad de los bienes suministrados, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, la que tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de ejecución del pedido.

5.3 CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS

Las garantías que se emitan a favor de la EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de CV deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACION AUTOMATICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de CV, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE INCUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE SIN NECESIDAD DE TRAMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLAUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRA CARÁCTER DE TITULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRA POR LA VIA DE APREMIO. SOMETIENDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN”.**

5.4 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías deberán ser expedidas por una institución autorizada por las Autoridades Gubernamentales para operar en la República de Honduras o podrá ser expedida en el extranjero; pero en todo caso deberá estar confirmada por instituciones autorizadas para operar

en la República de Honduras y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras. Las garantías presentadas por el oferente adjudicado deberán ser acompañadas de una *Declaración Jurada*, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público; dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos bancarios.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La contratación de la compra será financiada con recursos provenientes de la banca Nacional.

7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será con la respectiva radicación de factura ante EEH; ésta debe cumplir con todos los requerimientos legales y debe contar con la remisión debidamente firmada y sellada por el personal designado oficialmente como supervisor por parte de EEH. Si estos requerimientos no se presentaren, la factura no será procesada por el departamento contable.

Las fechas de radicación de facturas será hasta máximo los 20 días hábiles de cada mes; posterior a este período no se recibirán facturas, por lo que deben ser presentadas en el día hábil del mes siguiente.

Después de la radicación exitosa de la factura, ésta será cancelada dentro de los 30 días posterior de su recepción efectiva.

8. CONDICIONES DE ENTREGA

La adjudicación de la compra podrá ser parcial o total de acuerdo a las necesidades de EEH y se hará mediante órdenes de compra. Las entregas podrán ser de manera parcial, de acuerdo al ofrecimiento del PROVEEDOR indicado en el proceso de selección. Las entregas deberán hacerse en las bodegas que indique EEH a la firma ganadora, siendo estas las ubicadas en Tegucigalpa, San Pedro Sula y/o La Ceiba.

9. FORMATOS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

En el ANEXO 1 se indica el formato que cada oferente debe utilizar para la presentación de su ofrecimiento económico, el cual debe ser utilizado sin alterar su estructura y diligenciando todos los campos indicados en la misma. Este archivo se encuentra en formato Excel y contiene dos hojas: una para los materiales de medida directa y otra para los de medida indirecta. Las hojas tienen habilitadas solamente las celdas en las cuales cada oferente deberá consignar lo correspondiente: valor unitario del material ofrecido, normas aplicadas, tiempo de entrega y periodo de garantía.

CARTA DE PRESENTACION

ciudad y Fecha

EEH-GE-2016-12-025

Señores:

EMPRESA ENERGIA HONDURAS

ATT: Lic. Nidian Betancourt Montoya

Directora de Compras y Contratación

Tegucigalpa, Honduras

El (los) firmantes actuando en representación legal (**nombre del proponente**) por medio de la presente entrego (amos) la propuesta y oferta económica en desarrollo a la solicitud privada de ofertas No. (**Número de EEH**), la cual tiene por objeto (**colocar nombre de oferta**).

Como consecuencia de lo anterior, entrego y declaro (amos) y por lo mismo me (nos) comprometo (mos) con lo siguiente:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas acá señaladas en el presente documento, tiene participación en este proceso a menos que sea adjudicado por el normal desarrollo del proceso de selección y que por lo anterior solamente los firmantes están vinculados a la presente propuesta.
2. Que hemos estudiado, analizado, entendido y aceptado el contenido de las Condiciones Específicas de compra, sus anexos y demás documentos que lo componen, esto incluye las adendas (**indicar los números** si las hubiere), de la Solicitud privada de ofertas No. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA **EEH-GE-2016-12-025** así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, así mismo aceptamos todos los requisitos, obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en las Condiciones Específicas de Compra.
3. Que la propuesta a continuación presentada cumple con todos los requisitos y condiciones establecidos para el proceso de selección y no existe ninguna excepción o condicionamiento para la adjudicación.
4. Que el firmante obrando en nombre y representación legal por parte del PROVEEDOR se obliga a cumplir el plazo establecido en las Condiciones Específicas de Compra.
5. Que se anexa toda la información requerida para la presentación de la propuesta y que esta cumple con todos los requisitos de las Condiciones Específicas de Compra. Que la propuesta no presenta ninguna falsedad ni documentación alterada.
6. Que a solicitud expresa de la EMPRESA ENERGIA HONDURAS me (nos) obligo (amos) a entregar, compartir toda la información necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
7. Que bajo gravedad de juramento manifiesto (amos) que no me (nos) encuentro (amos) ni personal ni a nivel corporativo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o

incompatibilidad previstas. Que no me (nos) encuentro (amos) en proceso de liquidación o disolución de la sociedad. Que no estoy (amos) incluido (s) en listas publicadas por el Gobierno de los Estados Unidos en cuanto a corrupción y/o lavado de activos.

8. Adicionalmente la propuesta contiene los siguientes documentos:

- a. Catálogos de los productos ofertados
- b. Requisitos legales
- c. Requisitos financieros
- d. Propuesta técnica

9. Que la oferta asciende a un monto de L. xxxxxx (valor en números y letras especificando la moneda) incluido el Impuesto sobre las ventas (ISV).

Cordialmente,

Nombre (s) y firma (s) Representante Legal del proponente

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA No. _____ SUMA GARANTIZADA _____

VIGENCIA: DESDE _____ HASTA (1 año + 3 meses) _____

BENEFICIARIO: EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de CV.

FIANZADO: (El Contratista)

HASTA POR LA CANTIDAD DE: _____
(10% del valor del contrato)

Para garantizar el cumplimiento y entrega de los suministros amparados en el contrato No. - _____, derivado de la solicitud privada de ofertas No. **EEH-GE-2016-12-025**

_____ CONVIENE:
(Institución Garante)

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de C.V, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Extendida en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma Autorizada de la Institución Garante

GARANTIA DE CALIDAD

GARANTÍA No. _____ SUMA GARANTIZADA _____

VIGENCIA: DESDE: _____ HASTA (1 año) _____

BENEFICIARIO: EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de C.V.

FIANZADO: (El Contratista)

HASTA POR LA CANTIDAD DE: _____
(5% del valor del Contrato)

Para garantizar que el suministro amparado en el Contrato No. **EEH-GE-2016-12-025**, cumple con todas las especificaciones ofertadas.

_____ CONVIENE:
(Institución Garante)

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA ENERGIA HONDURAS S.A. de C.V, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Extendida en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma Autorizada de la Institución Garante

(Formato de Declaración Jurada para la Sociedad Mercantil)

Yo, _____, mayor de edad, nacionalidad: _____, Estado Civil: _____, Profesión u Oficios: _____, vecino de: _____ y con número de identidad o pasaporte: _____, **actuando en mi calidad de Representante Legal** de la sociedad mercantil denominada _____ por este medio **DECLARO SOLEMNEMENTE BAJO JURAMENTO** que mi representada no se encuentra comprendida en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena;
- 2) Haberle sido ejecutada cualquier garantía y/o póliza relacionada a la ejecución de cualquier contrato, incluyendo, pero no limitándose a garantías de mantenimiento de oferta, de cumplimiento, de calidad, entre otras;
- 3) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con cualquier Poder del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos; y
- 4) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

Extendida en la ciudad de _____ el día ____ del mes de _____ del año _____.

*(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA SOCIEDAD)
(La firma debe de autenticarse o legalizarse para surtir efectos en Honduras)*

(Formato de Declaración Jurada para el Representante Legal de la Sociedad Mercantil)

Yo, _____, mayor de edad, nacionalidad: _____, Estado Civil: _____, Profesión u Oficios: _____, vecino de: _____ y con número de identidad o pasaporte: _____, actuando **en mi calidad personal**, por este medio **DECLARO SOLEMNEMENTE BAJO JURAMENTO** que mi persona no se encuentra comprendida en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- 1) Haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena;
- 2) Haberme sido ejecutada cualquier garantía y/o póliza relacionada a la ejecución de cualquier contrato, incluyendo, pero no limitándose a garantías de mantenimiento de oferta, de cumplimiento, de calidad, entre otras;
- 3) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con cualquier Poder del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos; y
- 4) Haber intervenido directamente o como asesor en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia.

Extendida en la ciudad de _____ el día ____ del mes de _____ del año _____.

(SÓLO FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

La firma debe de autenticarse o legalizarse para surtir efectos en Honduras)